ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	CESIÓN	☐		

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4171.010.27.1.017 DE 2024
CONTRATISTA	FUNDACCIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. N°. 900365102 - 4
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el fortalecimiento de las organizaciones del sector de la economía solidaria en la zona urbana y rural de Santiago de Cali y de unidades productivas de personas en proceso de reincorporación, reintegración y desvinculados del conflicto armado, a través de la implementación de estrategias de fomento de la cultura asociativa; de formación en capacidades para el desarrollo empresarial y la empleabilidad; y de articulación con la red economía colaborativa que incrementen su productividad y competitividad.
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($255.256.952)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE JULIO DE 2024
FECHA DE INICIO	28 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2024
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($255.256.952)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PRORROGAS	10 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario:
	Identificación del Cesionario:
	Fecha de Cesión:

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN: En reunión realizada con fecha 18 de octubre de 2024 según acta N° 4171.010.27.1.017-8, el operador Fundación Acción y Desarrollo FUNADES solicitó de manera formal la extensión del plazo de ejecución y forma de desembolso de las cuotas previstas en el convenio N°.4171.010.27.1.017 de 2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El día 24 de julio de 2024 se firma el convenio de asociación en la plataforma SECOP, sin embargo, se genera acta de inicio del día 28 de agosto de 2024, lo anterior en razón a procesos de armonización del plan de desarrollo, por lo cual transcurrieron 36 días calendarios a la fecha de la firma sin poder proceder con el inicio de las actividades para cumplimiento del convenio.

2. Que las actividades contenidas en el Convenio de Asociación N°. 4171.010.27.1.017 de 2024 se encontraban contempladas para un desarrollo en un período no menor de cuatro (4) meses, los cuales quedaron plasmados en un documento entregable de plan de trabajo como cronograma, con el fin de finalizar los productos desglosados de la ejecución de una manera óptima y en términos de calidad.

3. Que las actividades contenidas en el Convenio de Asociación N°. 4171.010.27.1.017 de 2024 estipularon un documento contractual y técnico articulaciones interinstitucionales con otros organismos y dependencias tales como: Secretaría de Educación, Red de Economía Colaborativa, Agencia para la Reconciliación y Normalización (ARN) y el Consejo de Voluntariado, cuyas agendas y cronograma se ejecutan de manera paralela al convenio y se requiere que confluyan las mismas para su optimo desarrollo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Teniendo en cuenta lo expuesto por el asociado se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Económico una prórroga en el plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024, que permitiera una intervención adecuada y en los términos de calidad exigidos de cada una de las actividades y obligaciones contractuales contenidas en el Convenio de Asociación N°. 4171.010.27.1.017 de 2024 en beneficio de la población objetivo.

5. Que al revisar la solicitud de parte del operador, el equipo técnico encargado dentro del proceso sugiere como fecha límite de cierre el día 10 de diciembre 2024, en razón a la finalización de las actividades y a la entrega del informe final por parte del operador. En ese sentido se solicita entonces mediante el presente escrito la modificación a la cláusula del convenio en lo que respecta a la fecha de terminación del Convenio de Asociación.

6. Por otro lado, el operador solicitó un cambio en las formas de desembolso teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

 - Que el Convenio de Asociación N°. 4171.010.27.1.017 de 2024, plantea en sus formas de desembolso página 17, numeral (a) lo siguiente:

"PRIMER DESEMBOLSO: Por valor de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($50.344.800), previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, a la presentación del informe de avance técnico y financiero y entrega de los siguientes productos, acompañado de la certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:
4. Un (1) informe descriptivo en físico y digital que evidencie la ejecución de las dos Subactividades: i) Desarrollar una estrategia de acompañamiento en el paso a paso para conformación de organizaciones del sector social y solidario, ***incluye gastos de registro y formalización****; ii) Desarrollar una campaña para incentivar la participación de la ciudadanía en las distintas formas organizativas y empresariales de la economía social y solidaria; de la Actividad "Realizar jornadas de acompañamiento para la asociatividad a grupos económicos interesados". Esta actividad será coordinada con la Red de Economía Colaborativa (Nodo fomento). Dicho informe deberá estar acompañado de los siguientes soportes:*
a) Reporte del desarrollo de una estrategia de acompañamiento en el paso a paso para conformación de organizaciones del sector social y solidario, incluye gastos de registro y formalización, realizado con tres (3) grupos económicos o productivos que han aceptado dar el paso hacia la formalización. Comprende la capacitación en el curso básico de economía solidaria; el acompañamiento en elaboración de estatutos, realización de asamblea,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

documentación a presentar ante la Cámara de Comercio de Cali, ***el registro ante Cámara de Comercio de Cali****. Incluye, además, metodología de acompañamiento diseñada e implementada, registros de asistencia, registros fotográficos* ***y copia del registro ante la Cámara y Comercio de Cali.*** *Se debe entregar un documento (en físico y digital) con el paso a paso para conformar una organización productiva de economía social y solidaria".*

Formas de desembolso Convenio de Asociación N°. 4171.010.27.1.017 de 2024:

Desembolso de los aportes del Distrito de Santiago de Cali	
CUOTA	**Valor ($)**
Primer desembolso	$ 50.344.800
Segundo desembolso	$ 74.796.400
Tercer desembolso	$ 65.800.000
Total Aportes Desembolsados	$ 190.941.200

Que la Fundación Acción y Desarrollo – FUNADES en calidad de asociado en el Convenio de Asociación N°. 4171.010.27.1.017 de 2024, manifestó que no realizará el cobro en el primer desembolso de la subactividad que consiste en: *Reporte del desarrollo de una estrategia de acompañamiento en el paso a paso para conformación de organizaciones del sector social y solidario, incluye gastos de registro y formalización, realizado con tres (3) grupos económicos o productivos que han aceptado dar el paso hacia la formalización",* la cual según el presupuesto detallado tiene un valor de: $18.000.000 millones de pesos mcte. Que dicho cobro se realizará con la entrega del producto final, la cual queda contemplada para un tercer y último desembolso, una vez terminado el proceso formativo y de acompañamiento.

Que, al revisar la solicitud de parte del operador, el equipo técnico encargado dentro del proceso sugiere modificar la cláusula séptima FORMA DE DESEMBOLSO, la cual quedará de la siguiente manera:

Desembolso de los aportes del Distrito de Santiago de Cali	
CUOTA	**Valor ($)**
Primer desembolso	$ 32.344.800
Segundo desembolso	$ 74.796.400
Tercer desembolso	$ 83.800.000
Total Aportes Desembolsados	$ 190.941.200

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. Que una vez expuesto lo anterior, se logra evidenciar compatibilidad entre lo descrito en las líneas que preceden con la normatividad en materia de modificación de contratos, contenida en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás legislación concordante y complementaria.

8. Que expuesto lo anterior, existe justificación razonada y suficiente para que se surta la modificación antes descrita, en tanto corresponde a los criterios de fortalecimiento para el cumplimiento al objeto contractual, y ajuste necesario a su contenido para la correcta ejecución del mismo.

9. Que mediante conceptos[1] emitidos por el Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se ha reconocido la característica de mutabilidad de los contratos en la Contratación Estatal, postulado bajo el cual es admisible surtir modificaciones a los Contratos Públicos, bajo el entendido que exista un criterio de necesidad en el trámite para lograr la finalidad del negocio jurídico y se procure la realización de los fines del Estado, como sucede en este caso particular.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
 NOMBRE COMPLETO: CARLOS ALBERTO SARASTI GUERRERO
CARGO: Subsecretario de Servicios productivos y Comercio colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 7 de noviembre 2024.

[1] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo; Concepto N° C-943 del 19 de enero de 2023, Radicado N° RS20230119000318 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.